Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna de Terminalidad de la carrera "Técnico Universitario en Química": María Eugenia Meneses (DNI. N° 25.011.102) solicitando se extienda el plazo para cumplir con el Programa de Terminalidad, otorgado por Resolución DFCN. N° 562/12, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna debe aprobar Física II, Química Analítica II, y Fisicoquímica para finalizar su plan de estudios.

Que presenta certificados médicos.

Que los motivos expuestos son atendibles.

Que se cuenta con el aval de la Comisión Curricular.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Extender hasta el 31 de diciembre de 2016, el plazo para cumplir con el Programa de Terminalidad, a la alumna **María Eugenia MENESES** (DNI. N° 25.011.102).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos, a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 594/15.-

Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Kreile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.